



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00115-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto : Actividades y cronograma para implementación del proceso de racionalización 2024 en sus etapas preparatoria, analítica y evaluativa.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al numeral 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobada por Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, a fin de comunicar las actividades, disposiciones y el cronograma de las reuniones de trabajo para implementación de las etapas preparatoria, analítica y evaluativa en el marco del proceso de racionalización 2024, conforme las siguientes consideraciones:

I. Sobre el cronograma de actividades de las etapas preparatoria y analítica

En el mes de julio del presente año, se da inicio a la etapa preparatoria del proceso de racionalización 2024, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP) y la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con la CORA UGEL y la CORA DRE/GRE. A continuación, se detallan las actividades y cronograma para la implementación de las etapas preparatoria y analítica:

Cuadro 01: Actividades y cronograma para la implementación de las etapas preparatoria y analítica

Etapa	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización.	MINEDU DITEN/UPP	09/07/2024 17/07/2024 - 22/07/2024
	2. Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	12/07/2024 – 26/07/2024 (i)
	3. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	4. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las IIEE	MINEDU UPP	17/07/2024 - 25/07/2024
	5. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	30/07/2024 – 02/08/2024
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE	CORA IE	05/08/2024 - 14/08/2024
	2. Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	09/08/2024 – Hasta un día antes de iniciar la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fechas sujetas a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393 CLAVE: C4254E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

- c) Registrada la información, la DRE/GRE o UGEL deberá comunicar, vía correo electrónico, a los especialistas de UPP para la evaluación de dicha propuesta, según las regiones que se les fueron asignadas, conforme el siguiente detalle:

Cuadro 03: Equipo de especialistas de la UPP para el desarrollo de la etapa evaluativa del Proceso de Racionalización 2024, según las regiones asignadas

ESPECIALISTA	REGIONES ASIGNADAS	CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO
Luis Díaz Maldonado	Ayacucho, Amazonas, Junín, Pasco, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali.	ldiaz@minedu.gob.pe	995 624 008
Juan Carlos Gonzales	San Martín, Piura, Apurímac, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, Callao.	jgonzalesj@minedu.gob.pe	974 206 271
Lorenzo Romero	Huánuco, Ica, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna.	lromero@minedu.gob.pe	977 772 953
Milko Velásquez	Ancash, Cajamarca, Cusco, Lima Metropolitana, Loreto.	mvelasquez@minedu.gob.pe	970 555 455

- d) Si adicionalmente es necesario algún sustento para la validación de la propuesta de reubicación, este deberá ser cargada en las opciones de "operaciones" en el SIRA WEB. Todas las propuestas que sean observadas por los especialistas de UPP MINEDU pueden ser reingresadas a través del SIRA WEB buscando la cobertura del servicio educativo.

Para tal efecto, tenemos a bien adjuntar al presente los siguientes anexos, los cuales deberán tener presente:

- **Anexo N° 01** : Actividades en el proceso de racionalización 2024.
- **Anexo N° 02** : Actividades de las etapas preparatoria y analítica.
- **Anexo N° 03** : Actividades de la etapa evaluativa.
- **Anexo N° 04** : Distribución de regiones según fecha de corte de información y actividades.
- **Anexo N° 05** : Consideraciones a tener en cuenta durante la etapa evaluativa.
- **Anexo N° 06** : Cronograma de reuniones de trabajo virtual por región y DRE/UGEL.

Por consiguiente, esta Unidad sugiere que la unidad ejecutora a su cargo tenga a bien organizar a los equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de lo especificado y los anexos del presente Oficio, a fin de realizar el reordenamiento y optimización de las plazas y recursos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
CALDERON CAMPUSANO Rosa
 Stephany FAU 20131370998 hard
 Uchire: Exp. Director del
ROSA STEPHANY CALDERON CAMPUSANO
 Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

- C.C. Dirección General de Desarrollo Docente
 Dirección General de Gestión Descentralizada
 Direcciones Regionales de Educación
 Gerencias Regionales de Educación
 Unidades de Gestión Educativa Local

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393 CLAVE: C4254E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
 San Borja, Lima 41, Perú
 T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

2.2. Recepción de validación de información realizada por las CORA IE y revisión de los sustentos remitidos (Del 09 de agosto de 2024 – Hasta un día antes de iniciar la revisión de los resultados de la pre evaluación)

La CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE recibe la información revisada por la CORA IE. En caso existan, observaciones o documentación sobre situaciones particulares de la IE vinculadas a los criterios de flexibilidad, la CORA UGEL revisará los sustentos remitidos y, de corresponder, dispone que el personal de la UGEL, **actualice la información en los sistemas**, previo a las fechas dispuestas para los cortes de información previstos para el procesamiento de información o pre evaluación.

Cabe precisar que, el personal de las UGEL/DRE es responsable de lo siguiente:

- **Actualizar y dar seguimiento a la información registrada en el Sistema NEXUS** respecto al movimiento de plazas y/o de personal, realizado durante los años 2023 y 2024, puesto que, la etapa evaluativa se realizará con los reportes de NEXUS facilitados directamente por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, en función a las fechas de corte de información.
- **Revisar y actualizar la información registrada en el ESCALE** respecto al número de servicios educativos o IIEE, en tanto los resultados de la pre evaluación se realizarán con el reporte de ESCALE facilitado por la Unidad Estadística - UE, en función a las fechas de corte de información.
- Emitir un informe con el listado consolidado de docentes con problemas de salud que adjuntan **informes médicos en el cual especifican que están impedidos de desarrollar en aula sus sesiones de aprendizaje**. Dicho informe debe estar firmado por el Director de la UGEL y Jefe de Personal o quien haga sus veces, quienes darán fe de la información remitida.
- En caso exista problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, es necesario emitir un **informe especificando el estado en el que se encuentre la infraestructura y el mobiliario de la IE, metraje del área de aula y aforo, en el marco de las normas vigentes**.

Son validos los informes de infraestructura de la IE del año anterior, en caso no exista variación. Dicho informe, debe estar firmado por el Director y el Especialista de Infraestructura de la UGEL, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU. En caso la UGEL no cuente con especialista de Infraestructura, dicho informe debe ser refrendado por el especialista de infraestructura de la DRE.

- Respecto a la **información relacionada a las plazas asignadas en Cuna de las IIEE del nivel inicial de la EBR** que brindan el servicio educativo de ciclo I en Cunas-Jardín, la UGEL consolidará dicha información, misma que será remitida a la DRE que pertenecen, a fin de que ésta sea la responsable de trasladar la información de la región, vía correo electrónico, a Henry Medrano, (HMEDRANO@minedu.gob.pe), con copia al especialista de UPP de su región, **como fecha máxima al 09 de agosto de 2024**.

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393 CLAVE: C4254E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Boja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

del MINEDU con participación de los especialistas de racionalización o quienes hagan sus veces de la CORA UGEL y/o CORA DRE/GRE, con el objetivo de culminar la etapa evaluativa previo a la suscripción del acta de reunión trabajo.

Dichas reuniones se desarrollarán a través de plataformas virtuales (Microsoft Teams), u otras conforme al cronograma establecido en el Anexo N° 06 del presente oficio.

En ese sentido, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades concernientes a la etapa evaluativa del Proceso de Racionalización 2024, se especifica lo siguiente:

1. El personal de la CORA UGEL y CORA DRE/GRE es responsable de cumplir con las actividades planteadas para la ejecución de la etapa evaluativa, **en tanto la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación, inasistencia a la convocatoria y/o no suscripción del acta de la reunión de trabajo, reportará a la UGEL como omisa al culminar dicha etapa del proceso de racionalización 2024**, conforme lo establecido en el sub numeral 5.10.10 de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, siendo la Unidad de Planificación y Presupuesto la que realice la evaluación de oficio.
2. En caso de registrar observaciones en el SIRA WEB respecto a reubicación de plazas, reasignación de personal y aprobación de cuadro de horas 2024, el personal de DRE/UGEL deberá contar con la **información de las Resoluciones Directorales** correspondientes.
3. El personal designado a participar en la reunión de trabajo toma conocimiento que los sustentos adjuntos a tener en cuenta durante la etapa evaluativa **deben cumplir con las consideraciones especificadas en el Anexo N° 05**.
4. El personal designado a participar en la reunión de trabajo deberá tener presente que **la pre evaluación y reuniones de trabajo virtual se realizarán en concordancia con los criterios para la asignación o permanencia de plazas establecidos en el numeral 5.12** de la Norma de Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU y considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU: SIAGIE, NEXUS y ESCALE, los cuales deben ser actualizados por la UGEL.

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393 CLAVE: C4254E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexo N° 05:

Consideraciones a tener en cuenta durante la etapa evaluativa

1. **Debido a la implementación de la etapa analítica, no se realizará levantamiento de observaciones posterior a las reuniones de trabajo**, respecto a información registrada en el ESCALE, NEXUS y SIAGIE, así como, lo relacionado a situaciones particulares de la IE vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
2. La etapa evaluativa no supone la consideración de proyección de matrícula, salvo en casos de IIEE de reciente creación con grados/años de estudio incompletos y que supondrán crecimiento vegetativo o crecimiento de grados consecutivos en el presente año.
3. Se considera demanda válida, aquella registrada como matrícula en el SIAGIE, conforme a cada fecha de corte.
4. Se considera estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculadas o no a la discapacidad, aquellos registrados en SIAGIE.
5. Se considera **Profesor de Educación Física de nivel primaria y Profesor IP, a aquellos registrados en el Sistema NEXUS** con dicha denominación a la fecha de corte.
6. Es considerado docente con problemas de salud aquel que cuente con informe médico en el cual se especifique que este impedido de desarrollar en aula sus sesiones de aprendizaje. Dichos informes son consolidados por la UGEL y adjunto a través del SIRA WEB.
7. Son consideradas IIEE con el Modelo de Servicio educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT), las que figuran en el padrón remitido por la Dirección de Educación Secundaria, a través del Oficio N° 04653-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, en el marco de la RM N° 667-2018-MINEDU; y sus actualizaciones a través de correo electrónico.
8. Son considerados IIEE unidocentes y IIEE polidocentes multigrado, las que se encuentran en el Anexo N° 01 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 063-2024-MINEDU.
9. Son considerados IIEE ubicadas en zonas rurales, zona de frontera y VRAEM, las que se encuentran en los Anexos N° 04, 05 y 06 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N° 063-2024-MINEDU.
10. En el caso que existan aulas que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente, se revisará el informe emitido por UGEL, adjuntado a través del SIRA WEB, en el cual especifica el estado en el que se encuentre la infraestructura y el mobiliario de la IE, metraje del área de aula y aforo, en el marco de las normas vigentes.
11. En caso se requiera justificar alguna acción de personal y/o reubicación realizada, se podrán presentar los siguientes documentos a través del SIRA WEB:
 - Resoluciones Directorales con las que se ejecutan las reubicaciones y/o reasignaciones en el año 2024, en formato digital, con los respectivos sellos y firmas.

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393

CLAVE: C4254E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Anexo N° 06:

Cronograma reuniones de trabajo virtual por región y DRE/UGEL – 1er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA	DRE/UGEL	FECHA
AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL BONGARA	13 de Setiembre
		UGEL CHACHAPOYAS	13 de Setiembre
		UGEL LUYA	16 de Setiembre
		UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	16 de Setiembre
	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	16 - 17 de Setiembre
	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	16 de Setiembre
		UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEPA	17 de Setiembre
		UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE RIO SANTIAGO	17 de Setiembre
	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	16 de Setiembre
	304. UGEL IBIR IMAZA - BAGUA	UGEL IBIR-IMAZA	17 de Setiembre
AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	09 - 10 de Setiembre
	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	11 - 12 de Setiembre
	304. UGEL CAMANA	UGEL CAMANA	10 de Setiembre
	305. UGEL CARAVELI	UGEL CARAVELI	10 de Setiembre
	306. UGEL CASTILLA	UGEL CASTILLA	10 de Setiembre
	307. UGEL CONDESUYOS	UGEL CONDESUYOS	10 de Setiembre
	308. UGEL ISLAY	UGEL ISLAY	10 de Setiembre
	309. UGEL LA UNION	UGEL LA UNION	10 de Setiembre
	310. UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	11 de Setiembre
	311. UGEL LA JOYA	UGEL LA JOYA	11 de Setiembre
	AYACUCHO	301. EDUCACION CENTRO AYACUCHO	UGEL CANGALLO
302. EDUCACION LUCANAS		UGEL LUCANAS	27 de Setiembre
303. EDUCACION SARA SARA		UGEL PARINACOCAS	27 de Setiembre
304. EDUCACION SUR PAUZA		UGEL PAUCAR DE SARASARA	27 de Setiembre
305. EDUCACION HUANTA		UGEL HUANTA	27 - 30 de Setiembre
307. EDUCACION VRAE LA MAR		UGEL LA MAR	30 de Setiembre y 01 de Octubre
308. EDUCACION HUAMANGA		UGEL HUAMANGA	30 de Setiembre y 01 de Octubre
309. EDUCACION SUCRE		UGEL SUCRE	30 de Setiembre
310. EDUCACION VICTOR FAJARDO		UGEL VICTOR FAJARDO	30 de Setiembre
311. EDUCACION VILCASHUAMAN		UGEL VILCASHUAMAN	30 de Setiembre
312. EDUCACION HUANCASANCOS		UGEL HUANCASANCOS	30 de Setiembre
CAJAMARCA		301. EDUCACION CHOTA	UGEL CHOTA
	302. EDUCACION CUTERVO	UGEL CUTERVO	23 - 24 de Setiembre
	303. EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	24 - 25 de Setiembre
	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	24 - 25 de Setiembre
	305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	25 de Setiembre
	306. EDUCACION UGEL CAJABAMBA	UGEL CAJABAMBA	25 de Setiembre
	307. EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	UGEL HUALGAYOC	25 de Setiembre
	308. EDUCACION UGEL CELENDIN	UGEL CELENDIN	26 de Setiembre

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393 CLAVE: C4254E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 2do Corte

Table with 4 columns: REGIÓN, UNIDAD EJECUTORA, DRE/UGEL, FECHA. Rows are grouped by region: APURIMAC, CUSCO, JUNIN, LA LIBERTAD.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393 CLAVE: C4254E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL – 3er Corte

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA	DRE/UGEL	FECHA
ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	04 - 05 de Noviembre
	302. EDUCACION HUAYLAS	UGEL HUAYLAS	04 de Noviembre
	303. EDUCACION HUARMEY	UGEL HUARMEY	04 de Noviembre
	304. EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	04 de Noviembre
	305. EDUCACION POMABAMBA	UGEL POMABAMBA	04 de Noviembre
	306. EDUCACION SIHUAS	UGEL SIHUAS	04 de Noviembre
	307. EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	05 de Noviembre
	308. EDUCACION HUARI	UGEL HUARI	05 de Noviembre
	309. EDUCACION PALLASCA	UGEL PALLASCA	04 de Noviembre
	310. EDUCACION CASMA	UGEL CASMA	04 de Noviembre
	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	05 de Noviembre
	312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAYMONDI	05 de Noviembre
	313. EDUCACION BOLOGNESI	UGEL BOLOGNESI	05 de Noviembre
	314. EDUCACION ASUNCION	UGEL ASUNCION	06 de Noviembre
	315. EDUCACION CARHUAZ	UGEL CARHUAZ	06 de Noviembre
	316. EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	05 de Noviembre
	317. EDUCACION OCROS	UGEL OCROS	05 de Noviembre
	318. EDUCACION RECUAY	UGEL RECUAY	06 de Noviembre
	319. EDUCACION YUNGAY	UGEL YUNGAY	06 de Noviembre
	320. EDUCACION CORONGO	UGEL CORONGO	06 de Noviembre
CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	29 de Octubre
	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	29 de Octubre
HUANCAVELICA	307. EDUCACION UGEL ANGARAES	UGEL ANGARAES	29 de Octubre
	308. UGEL SURCUBAMBA	UGEL SURCUBAMBA	30 de Octubre
	309. EDUCACION UGEL ACOBAMBA	UGEL ACOBAMBA	31 de Octubre
	310. UGEL HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	30 - 31 de Octubre
	311. UGEL HUAYTARA	UGEL HUAYTARA	31 de Octubre
	312. UGEL TAYACAJA	UGEL TAYACAJA	31 de Octubre
	313. UGEL CASTROVIRREYNA	UGEL CASTROVIRREYNA	31 de Octubre
	314. UGEL CHURCAMP	UGEL CHURCAMP	31 de Octubre
HUANUCO	301. EDUCACION MARAÑON	UGEL MARAÑON	06 de Noviembre
	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	07 - 08 de Noviembre
	303. EDUCACION DOS DE MAYO	UGEL DOS DE MAYO	07 de Noviembre
	304. EDUCACION UGEL PACHITEA	UGEL PACHITEA	06 de Noviembre
	305. EDUCACION UGEL HUAMALIES	UGEL HUAMALIES	07 de Noviembre
	306. EDUCACION UGEL PUERTO INCA	UGEL PUERTO INCA	07 de Noviembre
	307. EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	UGEL HUACAYBAMBA	08 de Noviembre
	308. EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	07 de Noviembre
	309. EDUCACION UGEL LAURICOCHA	UGEL LAURICOCHA	07 de Noviembre
	310. EDUCACION UGEL YAROWILCA	UGEL YAROWILCA	08 de Noviembre
	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	08 - 11 de Noviembre

EXPEDIENTE: UPP2024-INT-0524393

CLAVE: C4254E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800